



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

Gerencia de Administración y Finanzas

PARAGUÁI

YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

MEMORANDUM G.A.F. N.º 300/2026

DE : C.P. JUAN CARLOS BÁEZ VILLARREAL, Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

A : ABG. ELGA ESCOBAR, Directora
Dirección General De Transparencia y Anticorrupción

REF. : Informe - Memorándum D.G.T.A N.º 242/2026.

FECHA : 04 de septiembre de 2026



Por este medio me dirijo a usted, conforme al **Memorándum D.G.T.A. N.º 242/2026** de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, a fin de remitir informe detallado y actualizado respecto del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y grado de ejecución presupuestaria alcanzado a la fecha, por la Dirección de Presupuesto. -

Atentamente. -

URGENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM D.G.T.A N°242 /2026.-

A : CP. Juan Baez GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE : Abg. Elga Escobar, DIRECTORA.
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.
OBJETO : SOLICITAR INFORME
FECHA : 03/09/2026.-



Por medio de la presente, y por su digno intermedio, me dirijo a quien corresponda, a fin de solicitar la emisión de un informe detallado y actualizado respecto del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y grado de ejecución presupuestaria alcanzado hasta la fecha.

Al efecto, se solicita informar:

1. El monto total del Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2026, indicando el monto inicialmente aprobado.
2. Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2026, indicando, de corresponder, ampliaciones, reducciones, transferencias y/o reprogramaciones, a fin de determinar el Presupuesto Institucional vigente al 3 de septiembre de 2026.
3. El monto total ejecutado del presupuesto 2026 hasta la fecha, indicando el importe ejecutado y el porcentaje que representa respecto del presupuesto vigente.

El presente requerimiento se formula a los efectos de seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional, así como de transparencia y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales reglamentarias aplicables.

Asimismo, se solicita que la información requerida sea remitida en el plazo de tres (3) días hábiles, en atención a un requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República, a fin de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado por el órgano de control.

En otro particular, me despido.



D.P. N° 036/2026

MEMORANDUM

A : C.P. JUAN CARLOS BAEZ V., Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : SR. GUSTAVO A. VÁZQUEZ R., Director
Dirección de Presupuesto

FECHA : 04 de agosto de 2026

REF. : Solicitud de informe datos de ejecución presupuestaria



Me dirijo a Usted, a objeto de informar, en relación a lo solicitado mediante Memorándum G.A.F. N° 296/2026, que refiere al Memorándum D.G.T.A. N° 242/2026, por el cual dicha dependencia solicita "informe detallado y actualizado respecto del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y grado de ejecución presupuestaria alcanzado a la fecha"; al respecto, adjunto al presente los siguientes:

-Reporte de Ejecución Presupuestaria al cierre del mes de agosto del ejercicio fiscal vigente, originado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se pueden verificar datos concernientes al Presupuesto Inicial, Modificaciones, Presupuesto Vigente, Obligado (ejecución de gastos), Saldo Presupuestario y otros datos, los mismos son concordantes con lo requerido por la solicitante.

-Detalle de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el presente ejercicio fiscal, ocho en total, a partir del mes de febrero al mes de agosto, ejercicio 2026, con copias de Resoluciones de Presidencia que autorizan dichas modificaciones, además, copia de Cuadro de Variación de Gastos, en caso de Transferencia de Créditos, y Reporte de Plan Financiero, en caso de Modificación de cuotas del Plan Financiero

Atentamente. -

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
100	SERVICIOS PERSONALES	59.303.445.786	0	59.303.445.786	31.802.387.264	27.501.058.522	23.210.551.785	8.591.835.479	54
110	REMUNERACIONES BÁSICAS	42.008.712.148	0	42.008.712.148	21.322.369.984	20.686.342.164	14.095.958.706	7.226.411.278	51
111	10 1 1 99 SUELDOS	37.522.777.152	0	37.522.777.152	20.558.492.384	16.964.284.768	13.450.993.848	7.107.498.536	55
111	111 Sueldos				20.558.492.384		13.450.993.848		
111	30 1 1 99 SUELDOS	850.800.000	0	850.800.000	519.200.000	331.600.000	454.300.000	64.900.000	61
111	111 Sueldos				519.200.000		454.300.000		
113	10 1 1 99 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	367.016.400	0	367.016.400	232.451.200	134.565.200	179.966.758	52.484.442	63
113	113 Gastos De Representación				232.451.200		179.966.758		
113	30 1 1 99 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	36.679.200	0	36.679.200	12.226.400	24.452.800	10.698.100	1.528.300	33
113	113 Gastos De Representación				12.226.400		10.698.100		
114	10 1 1 99 AGUINALDO	3.157.482.796	0	3.157.482.796	0	3.157.482.796	0	0	0
114	110 AGUINALDO				0		0		
114	30 1 1 99 AGUINALDO	73.956.600	0	73.956.600	0	73.956.600	0	0	0
114	110 AGUINALDO				0		0		
120	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.960.400.000	50.000.000	2.010.400.000	1.003.317.203	1.007.082.797	1.003.317.203	0	50
122	30- 1 1 99 GASTOS DE RESIDENCIA	0	50.000.000	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0
122	120 GASTOS DE RESIDENCIA				0		0		
123	30 1 1 99 REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	1.274.000.000	0	1.274.000.000	638.346.939	635.653.061	638.346.939	0	50
123	123 Remuneración Extraordinaria				638.346.939		638.346.939		
125	30 1 1 99 REMUNERACION ADICIONAL	686.400.000	0	686.400.000	364.970.264	321.429.736	364.970.264	0	53
125	125 Remuneración Adicional				364.970.264		364.970.264		
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	10.283.157.370	50.000.000	10.233.157.370	6.343.550.642	3.889.606.728	5.750.634.613	592.916.029	62
131	10 1 1 99 SUBSIDIO FAMILIAR	660.000.000	0	660.000.000	659.500.000	500.000	659.500.000	0	100
131	131 Subsidio Familiar				659.500.000		659.500.000		
131	30 1 1 99 SUBSIDIO FAMILIAR	1.362.000.000	0	1.362.000.000	915.388.789	446.611.211	912.489.741	2.899.048	67
131	131 Subsidio Familiar				915.388.789		912.489.741		
133	30 1 1 99 BONIFICACIONES	7.717.157.370	50.000.000	7.667.157.370	4.469.075.250	3.198.082.120	3.918.046.740	551.028.510	58
133	133 Bonificaciones				4.469.075.250		3.918.046.740		
135	30 1 1 99 BONIFICACIONES POR VENTAS Y COBRANZAS	102.000.000	0	102.000.000	20.451.057	81.548.943	16.212.586	4.238.471	20
135	135 Bonificaciones Por Ventas				20.451.057		16.212.586		
137	30 1 1 99 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	442.000.000	0	442.000.000	279.135.546	162.864.454	244.385.546	34.750.000	63
137	137 Gratificaciones Por Servicios Especiales				279.135.546		244.385.546		
140	PERSONAL CONTRATADO	4.009.200.000	0	4.009.200.000	2.546.512.457	1.462.687.543	2.037.908.187	508.604.270	64
144	10 1 1 99 JORNALES	60.000.000	0	60.000.000	57.800.000	2.200.000	57.800.000	0	96
144	144 Jornales				57.800.000		57.800.000		
144	30 1 1 99 JORNALES	1.911.700.000	0	1.911.700.000	1.274.994.338	636.705.662	1.007.262.820	267.731.518	67
144	144 Jornales				1.274.994.338		1.007.262.820		
145	10 1 1 99 HONORARIOS PROFESIONALES	48.500.000	0	48.500.000	44.200.000	4.300.000	44.200.000	0	91
145	145 Honorarios Profesionales				44.200.000		44.200.000		

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 999 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 999 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
SERVICIOS PERSONALES									
140 PERSONAL CONTRATADO									
145 30 1 1 99 HONORARIOS PROFESIONALES		1.989.000.000	0	1.989.000.000	1.169.518.119	819.481.881	928.645.367	240.872.752	59
145	Honorarios Profesionales				1.169.518.119		928.645.367		
190	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	1.041.976.268	0	1.041.976.268	586.636.978	455.339.290	322.733.076	263.903.902	56
199 10 1 1 99 OTROS GASTOS DEL PERSONAL		880.976.268	0	880.976.268	556.660.649	324.315.619	302.271.747	254.388.902	63
199	Otros Gastos Del Personal				556.660.649		302.271.747		
199 30 1 1 99 OTROS GASTOS DEL PERSONAL		161.000.000	0	161.000.000	29.976.329	131.023.671	20.461.329	9.515.000	19
199	Otros Gastos Del Personal				29.976.329		20.461.329		
200	SERVICIOS NO PERSONALES	15.287.898.420	502.500.000	14.785.398.420	8.122.159.638	6.663.238.782	5.320.434.678	2.801.724.960	55
210	SERVICIOS BÁSICOS	799.650.572	145.000.000	944.650.572	681.521.628	263.128.944	606.325.401	75.196.227	72
211 10 1 1 99 ENERGÍA ELECTRICA		361.033.200	30.000.000	331.033.200	231.270.000	99.763.200	194.207.000	37.063.000	70
211	Energía Eléctrica				231.270.000		194.207.000		
211 30 1 1 99 ENERGÍA ELECTRICA		31.363.200	40.627.300	71.990.500	22.988.000	49.002.500	13.301.000	9.687.000	32
211	Energía Eléctrica				22.988.000		13.301.000		
212 10 1 1 99 AGUA		139.241.372	0	139.241.372	139.179.613	61.759	139.179.613	0	100
212	Agua				139.179.613		139.179.613		
212 30 1 1 99 AGUA		17.107.200	115.000.000	132.107.200	37.599.464	94.507.736	17.022.993	20.576.471	28
212	Agua				37.599.464		17.022.993		
214 10 1 1 99 TELÉFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		191.505.600	30.000.000	221.505.600	201.871.636	19.633.964	198.060.109	3.811.527	91
214	Teléfonos, Telefax, Y Otros Servicios Comunicacionales				201.871.636		198.060.109		
214 30 1 1 99 TELÉFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		59.400.000	10.627.300	48.772.700	48.612.915	159.785	44.554.686	4.058.229	100
214	Teléfonos, Telefax, Y Otros Servicios Comunicacionales				48.612.915		44.554.686		
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1.980.000	0	1.980.000	25.000	1.955.000	25.000	0	1
221 30 1 1 99 TRANSPORTE		1.980.000	0	1.980.000	25.000	1.955.000	25.000	0	1
221	Transporte				25.000		25.000		
230	PASAJES Y VIÁTICOS	3.938.220.178	0	3.938.220.178	2.159.021.105	1.779.199.073	1.564.124.678	594.896.427	55
231 30 1 1 99 PASAJES		17.820.000	70.000.000	87.820.000	26.080.000	61.740.000	0	26.080.000	30
231	Pasajes				26.080.000		0		
232 30 1 1 99 VIÁTICOS Y MOVILIDAD		3.920.400.178	70.000.000	3.850.400.178	2.132.941.105	1.717.459.073	1.564.124.678	568.816.427	55
232	Viáticos Y Movilidad				2.132.941.105		1.564.124.678		
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	591.030.000	194.000.000	397.030.000	127.183.872	269.846.128	109.418.776	17.765.096	32
242 30 1 1 99 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES		128.700.000	0	128.700.000	60.317.386	68.382.614	60.317.386	0	47
242	Mantenimiento Y Rep. Menores De Edificios Y Locales				60.317.386		60.317.386		
243 30 1 1 99 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.		59.400.000	0	59.400.000	6.580.000	52.820.000	6.030.000	550.000	11

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 99 Dpt.: 0 hasta: 99

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
SERVICIOS NO PERSONALES									
240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES									
243	Mantenimiento Y Rep Menores De Maq. Eq. Y Muebles				6.580.000		6.030.000		
244 30 1 1	99 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	336.600.000	194.000.000	142.600.000	53.676.486	88.923.514	41.721.390	11.955.096	38
244	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Eq. De Transporte				53.676.486		41.721.390		
245 30 1 1	99 SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	6.930.000	0	6.930.000	2.710.000	4.220.000	1.350.000	1.360.000	39
245	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación				2.710.000		1.350.000		
246 30 1 1	99 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	59.400.000	0	59.400.000	3.900.000	55.500.000	0	3.900.000	7
246	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones				3.900.000		0		
250	ALQUILERES Y DERECHOS	2.144.520.000	394.400.000	2.538.920.000	1.141.610.000	1.397.310.000	1.061.210.000	80.400.000	45
251 30 1 1	7 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	35.400.000	0	35.400.000	30.700.000	4.700.000	30.700.000	0	87
251	Alquiler De Edificios Y Locales				30.700.000		30.700.000		
251 30 1 1	8 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	18.000.000	0	18.000.000	9.000.000	9.000.000	0	9.000.000	50
251	Alquiler De Edificios Y Locales				9.000.000		0		
251 30 1 1	9 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	16.800.000	0	16.800.000	8.400.000	8.400.000	0	8.400.000	50
251	Alquiler De Edificios Y Locales				8.400.000		0		
251 30 1 1	10 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	47.220.000	0	47.220.000	29.710.000	17.510.000	19.210.000	10.500.000	63
251	Alquiler De Edificios Y Locales				29.710.000		19.210.000		
251 30 1 1	13 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	26.400.000	0	26.400.000	26.400.000	0	0	26.400.000	100
251	Alquiler De Edificios Y Locales				26.400.000		0		
251 30 1 1	99 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.000.700.000	144.400.000	2.145.100.000	1.037.400.000	1.107.700.000	1.011.300.000	26.100.000	48
251	Alquiler De Edificios Y Locales				1.037.400.000		1.011.300.000		
253 30 1 1	99 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0	250.000.000	250.000.000	0	250.000.000	0	0	0
250	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES				0		0		
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	783.617.670	85.900.000	697.717.670	218.212.673	479.504.997	59.759.823	158.452.850	31
261 30 1 1	99 DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	247.500.000	90.900.000	156.600.000	3.133.000	153.467.000	3.133.000	0	2
261	De Informática Y Sistemas Computarizados				3.133.000		3.133.000		
262 30 1 1	99 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	49.500.000	0	49.500.000	13.711.500	35.788.500	11.130.300	2.581.200	28
262	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones				13.711.500		11.130.300		
263 30 1 1	99 SERVICIOS BANCARIOS	29.700.000	0	29.700.000	2.733.500	26.966.500	1.138.500	1.595.000	9
263	Servicios Bancarios				2.733.500		1.138.500		
264 30 1 1	99 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	303.467.670	0	303.467.670	176.150.772	127.316.898	25.571.122	150.579.650	58
264	Primas Y Gastos De Seguros				176.150.772		25.571.122		
265 30 1 1	99 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.850.000	0	14.850.000	3.490.500	11.359.500	3.490.500	0	24

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
SERVICIOS NO PERSONALES									
260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES									
265	Publicidad Y Propaganda				3.490.500		3.490.500		
266 30 1 1	99 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	99.000.000	20.000.000	79.000.000	4.688.401	74.311.599	4.688.401		6
266	Consultorias, Asesorias E Investigaciones				4.688.401		4.688.401		
267 30 1 1	99 PROMOCIONES Y EXPOSICIONES	14.850.000	0	14.850.000	0	14.850.000	0		0
260	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES				0		0		
268 30 1 1	99 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	17.820.000	25.000.000	42.820.000	14.305.000	28.515.000	10.608.000	3.697.000	33
268	Servicios De Comunicaciones				14.305.000		10.608.000		
269 30 1 1	99 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	6.930.000	0	6.930.000	0	6.930.000	0		0
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS				0		0		
270	SERVICIO SOCIAL	6.720.000.000	727.000.000	5.993.000.000	3.747.000.000	2.246.000.000	1.881.000.000	1.866.000.000	63
271 10 1 1	99 SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE SALUD	2.000.000.000	0	2.000.000.000	2.000.000.000	0	1.881.000.000	119.000.000	100
271	Servicios De Medicina Prepaga Y De Salud				2.000.000.000		1.881.000.000		
271 30 1 1	99 SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE SALUD	4.720.000.000	727.000.000	3.993.000.000	1.747.000.000	2.246.000.000	0	1.747.000.000	44
271	Servicios De Medicina Prepaga Y De Salud				1.747.000.000		0		
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	11.880.000	5.000.000	16.880.000	11.013.360	5.866.640	7.399.000	3.614.360	65
284 30 1 1	99 SERVICIOS DE CATERING	11.880.000	5.000.000	16.880.000	11.013.360	5.866.640	7.399.000	3.614.360	65
284	Servicios De Catering				11.013.360		7.399.000		
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	297.000.000	40.000.000	257.000.000	36.572.000	220.428.000	31.172.000	5.400.000	14
291 30 1 1	99 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO	297.000.000	40.000.000	257.000.000	36.572.000	220.428.000	31.172.000	5.400.000	14
291	Capacitación Del Personal Del Estado				36.572.000		31.172.000		
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	3.458.258.952	14.500.000	3.443.758.952	684.556.076	2.759.202.876	67.240.604	617.315.472	20
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	12.115.000	2.500.000	14.615.000	9.797.284	4.817.716	2.597.862	7.199.422	67
311 30 1 1	99 ALIMENTOS PARA PERSONAS	12.115.000	2.500.000	14.615.000	9.797.284	4.817.716	2.597.862	7.199.422	67
311	Alimentos Para Personas				9.797.284		2.597.862		
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	153.301.500	0	153.301.500	0	153.301.500	0		0
322 30 1 1	99 PRENDAS DE VESTIR	153.301.500	0	153.301.500	0	153.301.500	0		0
320	PRENDAS DE VESTIR				0		0		
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.570.851	0	83.570.851	42.338.990	41.231.861	2.392.600	39.946.390	51
331 30 1 1	99 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	38.067.579	0	38.067.579	34.133.580	3.933.999	12.600	34.120.980	90
331	Papel De Escritorio Y Cartón				34.133.580		12.600		
333 30 1 1	99 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	29.751.233	0	29.751.233	1.200.000	28.551.233	0	1.200.000	4
333	Productos De Artes Gráficas				1.200.000		0		
334 30 1 1	99 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	9.812.039	0	9.812.039	5.685.410	4.126.629	1.500.000	4.185.410	58

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 99 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS									
330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS									
334	Productos De Papel Y Cartón				5.685.410		1.500.000		
335 30 1 1	99 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5.940.000	0	5.940.000	1.320.000	4.620.000	880.000	440.000	22
335	Libros, Revistas Y Periódicos				1.320.000		880.000		
340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS		959.477.926	17.000.000	942.477.926	182.737.822	759.740.104	35.789.062	146.948.760	19
341 30 1 1	99 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	86.820.504	0	86.820.504	46.318.900	40.501.604	0	46.318.900	53
341	Elementos De Limpieza				46.318.900		0		
342 30 1 1	99 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	467.547.891	25.000.000	442.547.891	104.830.860	337.717.031	6.620.000	98.210.860	24
342	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanzas				104.830.860		6.620.000		
343 30 1 1	99 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	254.629.535	50.000.000	204.629.535	5.622.500	199.007.035	3.752.500	1.870.000	3
343	Útiles Y Materiales Eléctricos				5.622.500		3.752.500		
346 30 1 1	99 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	150.479.996	58.000.000	208.479.996	25.965.562	182.514.434	25.416.562	549.000	12
346	Repuestos Y Accesorios Menores				25.965.562		25.416.562		
350 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES		60.996.100	0	60.996.100	150.000	60.846.100	150.000	0	0
351 30 1 1	99 COMPUESTOS QUÍMICOS	8.975.000	0	8.975.000	0	8.975.000	0	0	0
350	COMPUESTOS QUÍMICOS				0		0		
354 30 1 1	99 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	2.000.000	0	2.000.000	150.000	1.850.000	150.000	0	8
354	Insecticidas Fumigantes Y Otros				150.000		150.000		
355 30 1 1	99 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	50.021.100	0	50.021.100	0	50.021.100	0	0	0
350	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES				0		0		
360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.998.866.400	0	1.998.866.400	420.000.000	1.578.866.400	20.000.000	400.000.000	21
361 30 1 1	99 COMBUSTIBLES	1.900.262.400	0	1.900.262.400	400.000.000	1.500.262.400	0	400.000.000	21
361	Combustibles				400.000.000		0		
362 30 1 1	99 LUBRICANTES	98.604.000	0	98.604.000	20.000.000	78.604.000	20.000.000	0	20
362	Lubricantes				20.000.000		20.000.000		
390 OTROS BIENES DE CONSUMO		189.931.175	0	189.931.175	29.531.980	160.399.195	6.311.080	23.220.900	16
392 30 1 1	99 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	79.200.000	0	79.200.000	250.000	78.950.000	250.000	0	0
392	Cubiertas Y Cámaras De Aire				250.000		250.000		
394 30 1 1	99 HERRAMIENTAS MENORES	37.439.523	0	37.439.523	14.975.900	22.463.623	24.000	14.951.900	40
394	Herramientas Menores				14.975.900		24.000		
395 30 1 1	99 MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO	16.458.750	0	16.458.750	0	16.458.750	0	0	0
390	MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO				0		0		
397 30 1 1	99 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS	5.940.000	0	5.940.000	4.175.000	1.765.000	3.980.000	195.000	70
397	Productos E Insumos Metálicos				4.175.000		3.980.000		
398 30 1 1	99 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	24.057.000	0	24.057.000	865.000	23.192.000	160.000	705.000	4
398	Productos E Insumos No Metálicos				865.000		160.000		
399 30 1 1	99 BIENES DE CONSUMO VARIOS	26.835.902	0	26.835.902	9.266.080	17.569.822	1.897.080	7.369.000	35
399	Bienes De Consumo Varios				9.266.080		1.897.080		

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 99 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:	83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
500 INVERSION FISICA		3.445.297.307	- 116.820.000	3.328.477.307	69.202.454	3.259.274.853	20.878.171	48.324.283	2
520 CONSTRUCCIONES		1.699.212.712	0	1.699.212.712	54.317.334	1.644.895.378	20.878.171	33.439.163	3
521 30 1 1	6 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	711.988.292	0	711.988.292	0	711.988.292	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO				0		0		
521 30 1 1	10 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	97.542.696	0	97.542.696	0	97.542.696	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO				0		0		
521 30 1 1	99 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	322.840.398	0	322.840.398	0	322.840.398	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO				0		0		
522 30 1 1	99 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	566.841.326	0	566.841.326	54.317.334	512.523.992	20.878.171	33.439.163	10
522	Construcciones De Obras De Uso Institucional				54.317.334		20.878.171		
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	41.045.000	0	41.045.000	14.885.120	26.159.880	0	14.885.120	36
531 30 1 1	99 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION	13.345.000	0	13.345.000	1.179.970	12.165.030	0	1.179.970	9
531	Maquinarias Y Equipos De La Construcción				1.179.970		0		
532 30 1 1	99 MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES	14.000.000	0	14.000.000	9.980.000	4.020.000	0	9.980.000	71
532	Maquinarias Y Equipos Agropecuarios E Industriales				9.980.000		0		
538 30 1 1	99 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	13.700.000	0	13.700.000	3.725.150	9.974.850	0	3.725.150	27
538	Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General				3.725.150		0		
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	1.371.889.595	- 116.820.000	1.255.069.595	0	1.255.069.595	0	0	0
541 30 1 1	99 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	180.734.595	0	180.734.595	0	180.734.595	0	0	0
540	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES				0		0		
542 30 1 1	99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA	21.455.000	0	21.455.000	0	21.455.000	0	0	0
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA				0		0		
543 30 1 1	99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	1.169.700.000	- 116.820.000	1.052.880.000	0	1.052.880.000	0	0	0
543	Adquisición De Equipos De Computación				0		0		
570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	333.150.000	0	333.150.000	0	333.150.000	0	0	0
579 30 1 1	99 ACTIVOS INTANGIBLES	333.150.000	0	333.150.000	0	333.150.000	0	0	0
570	ACTIVOS INTANGIBLES				0		0		
800	TRANSFERENCIAS	1.200.000.000	40.000.000	1.240.000.000	155.812.000	1.084.188.000	155.812.000	0	13
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	1.200.000.000	40.000.000	1.240.000.000	155.812.000	1.084.188.000	155.812.000	0	13

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTARQUICOS									
3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase: 1 PROGRAMA CENTRAL		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad: 1 GESTION GERENCIAL Snips afec.:		83.780.674.819	0	83.780.674.819	41.838.895.826	41.941.778.993	29.174.856.746	12.664.039.080	50
TRANSFERENCIAS									
840 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO									
841 30 1 1 99 BECAS		50.000.000	40.000.000	90.000.000	55.812.000	34.188.000	55.812.000	0	62
841 Becas					55.812.000		55.812.000		
845 30 1 1 99 INDEMNIZACIONES		1.150.000.000	0	1.150.000.000	100.000.000	1.050.000.000	100.000.000	0	9
845 Indemnizaciones					100.000.000		100.000.000		
900 OTROS GASTOS		1.085.774.354	593.820.000	1.679.594.354	1.004.778.394	674.815.960	399.939.508	604.838.886	60
910 PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		1.035.774.354	0	1.035.774.354	410.958.394	624.815.960	399.939.508	11.018.886	40
910 30 1 1 99 PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		1.035.774.354	0	1.035.774.354	410.958.394	624.815.960	399.939.508	11.018.886	40
913 Tasas Y Contribuciones					5.046.000		5.046.000		
915 Gastos Judiciales		50.000.000	0	50.000.000	405.912.394	50.000.000	394.893.508	0	0
920 DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		50.000.000	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0
920 30 1 1 99 DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		50.000.000	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0
920 DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	477.000.000	477.000.000	477.000.000	0	0	477.000.000	100
960 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	477.000.000	477.000.000	477.000.000	0	0	477.000.000	100
960 30 1 1 99 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	477.000.000	477.000.000	477.000.000	0	0	477.000.000	100
962 Servicios No Personales		0	116.820.000	116.820.000	477.000.000	0	0	116.820.000	100
980 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	116.820.000	116.820.000	116.820.000	0	0	116.820.000	100
980 30 1 1 99 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	116.820.000	116.820.000	116.820.000	0	0	116.820.000	100
985 Inversión Física		12.650.000.000	0	12.650.000.000	116.820.000	7.150.000.000	5.500.000.000	0	43
Actividad: 2 TIERRAS ADQUIRIDAS Snips afec.:		12.650.000.000	0	12.650.000.000	5.500.000.000	7.150.000.000	5.500.000.000	0	43
400 BIENES DE CAMBIO		12.650.000.000	0	12.650.000.000	5.500.000.000	7.150.000.000	5.500.000.000	0	43
450 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES		8.000.000.000	0	8.000.000.000	5.500.000.000	2.500.000.000	5.500.000.000	0	69
450 10 1 1 99 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES		8.000.000.000	0	8.000.000.000	5.500.000.000		5.500.000.000		
451 Tierras, Terrenos Y Edificaciones		4.650.000.000	0	4.650.000.000	0	4.650.000.000	0	0	0
450 30 1 1 99 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES		4.650.000.000	0	4.650.000.000	0	4.650.000.000	0	0	0
450 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES		30.000.000.000	0	30.000.000.000	10.373.600.000	19.626.400.000	10.373.600.000	0	35
Actividad: 3 COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGULARIZACION Snips afec.:		30.000.000.000	0	30.000.000.000	10.373.600.000	19.626.400.000	10.373.600.000	0	35

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2026 AL 31/08/2026

Nivel de Impresión: '6. OBJETO DETALLADO'

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 3 hasta: 3 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 99 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 99 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS									
3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Clase:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	45
Actividad:	3 COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGULARIZACION Snips afec.:	30.000.000.000	0	30.000.000.000	10.373.600.000	19.626.400.000	10.373.600.000	0	35
800	TRANSFERENCIAS	30.000.000.000	0	30.000.000.000	10.373.600.000	19.626.400.000	10.373.600.000	0	35
850	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.000.000.000	0	30.000.000.000	10.373.600.000	19.626.400.000	10.373.600.000	0	35
851 10 1 1	99 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.373.600.000	0	9.373.600.000	9.373.600.000	0	9.373.600.000	0	100
851	Transferencias Corrientes Al Sector Externo				9.373.600.000		9.373.600.000		
851 30 1 1	99 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.626.400.000	0	20.626.400.000	1.000.000.000	19.626.400.000	1.000.000.000	0	5
851	Transferencias Corrientes Al Sector Externo				1.000.000.000		1.000.000.000		
Actividad:	4 ASISTENCIA A ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE COLONIAS Y ASENTAM Snips afec.:	2.218.800.000	0	2.218.800.000	0	2.218.800.000	0	0	0
200	SERVICIOS NO PERSONALES	118.800.000	0	118.800.000	0	118.800.000	0	0	0
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	118.800.000	0	118.800.000	0	118.800.000	0	0	0
266 30 1 1	99 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	118.800.000	0	118.800.000	0	118.800.000	0	0	0
260	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES				0		0		
500	INVERSION FÍSICA	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	0	0
521 30 1 1	99 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	2.100.000.000	0	0	0
520	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO				0		0		
Total General:		128.649.474.819	0	128.649.474.819	57.712.495.826	70.936.978.993	45.048.456.746	12.664.039.080	



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 277/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 17 de febrero de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto mediante Memorándum D.P. N° 001/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 17/02/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglaméntese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026"....;

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

2
72/1

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 277/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 17 de febrero de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y disponer así de la disponibilidad presupuestaria pertinente, para la adquisición de pasajes con motivo del traslado de funcionarios técnicos de la institución al exterior de país, en el marco de las capacitaciones previstas para los mismos, posibilitando el cumplimiento de las metas misionales de la entidad, vinculadas a los objetivos estratégicos del gobierno nacional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.---

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



2
12/1

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCIÓN 277/2025

Página: 1
Fecha: 17/02/2026
Hora: 16:30:06

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

23-03-1-001-00-01

Entidad: 23 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION GERENCIAL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
231	30 001 99	PASAJES	17.820.000	0	17.820.000	0	70.000.000	87.820.000
232	30 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	3.920.400.178	0	3.920.400.178	70.000.000	0	3.850.400.178
Total:			3.938.220.178	0	3.938.220.178	70.000.000	70.000.000	3.938.220.178
Totales:			3.938.220.178	0	3.938.220.178	70.000.000	70.000.000	3.938.220.178

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado
digitalmente por
GUSTAVO ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ
Fecha: 2026.02.17
16:50:35 -03'00'

JUAN
CARLOS
BAEZ
VILLARREAL

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
BAEZ VILLARREAL
Fecha: 2026.02.17
17:00:05 -03'00'

FRANCISCO
CARLOS
RUIZ DIAZ
LOPEZ

Firmado
digitalmente
por FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 448/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto mediante memorándum DP N° 002/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 10/03/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglámenese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026";

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

.../.../...

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 448/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 10 de marzo de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y así contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente, para el pago por la provisión de servicios de internet a las oficinas de la institución, que a su vez posibilitará el cumplimiento de las metas misionales, vinculadas a los objetivos estratégicos del gobierno nacional, en el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (GS. 37.372.700), conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.---

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

**FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ**
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

2
RD
1

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 277/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 17 de febrero de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y disponer así de la disponibilidad presupuestaria pertinente, para la adquisición de pasajes con motivo del traslado de funcionarios técnicos de la institución al exterior de país, en el marco de las capacitaciones previstas para los mismos, posibilitando el cumplimiento de las metas misionales de la entidad, vinculadas a los objetivos estratégicos del gobierno nacional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.---

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 448/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443DEL 10DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA-INDERT.

23- 03- 1- 001- 00- 01

Entidad:	23	3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE	
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Actividad:	1	GESTION GERENCIAL		
Unidad Resp.:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
211	10	001	99	ENERGIA ELECTRICA	361.033.200	0	361.033.200	30.000.000	0	331.033.200
211	30	001	99	ENERGIA ELECTRICA	31.363.200	0	31.363.200	7.372.700	0	23.990.500
214	10	001	99	TELÉF., TELEFAX Y O.	191.505.600	0	191.505.600	0	30.000.000	221.505.600
214	30	001	99	TELÉF., TELEFAX Y O.	59.400.000	0	59.400.000	0	7.372.700	66.772.700
Total:					643.302.000	0	643.302.000	37.372.700	37.372.700	643.302.000
Totales:					643.302.000	0	643.302.000	37.372.700	37.372.700	643.302.000

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.03.12 09:15:09 -03'00'

JUAN CARLOS
BAEZ VILLARREAL

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL
Fecha: 2026.03.12 09:15:09 -03'00'

FRANCISCO
CARLOS
RUIZ DIAZ
LOPEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.03.12 13:21:26 -08'00'



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 449/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la institución aprobado por Decreto N° 5443/2026, de conformidad a la solicitud de la Dirección de Presupuesto conforme memorándum DP N° 003/2026, autorizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, por providencia de fecha 10/03/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 21, modificado por Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012 establece: "Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del Presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...";

Que, el Anexo "A" (Guía de Normas y Procesos del PGN 2026) del Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 40 dispone: "El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2026 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2026";

Que, el Decreto N° 5443/2026, "Por el se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7609/2025", en su Artículo 1° estipula: "Apruébase el Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7609/2025, de conformidad con lo detallado en los anexos que forman parte de este Decreto:...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R. P. N° 449/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 10 de marzo de 2026

Que, el citado Decreto en su Artículo 12 dispone: "Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP, correspondientes a las fuentes de financiamiento 10 y 30, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...";

Que, la modificación permitirá la adecuación de las cuotas del Plan Financiero a modo de contar con recursos presupuestarios y financieros de manera oportuna para el cumplimiento de compromisos institucionales en Objetos de Gastos, 214 "Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones", 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" y 851 "Transferencias Corrientes al Sector Externo";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTE (GS.3.843.730.020), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

**FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ**
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DÍAZ LOPEZ

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 449/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA-INDERT.

23- 03- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 23 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 1 GESTION GERENCIAL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

rogramación por Actividad/Obra

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:		1 GESTION GERENCIAL					
214	10 001 99	TELÉF., TELEFAX Y O.	ENERO	4.127.229	0	0	4.127.229
			FEBRERO	104.060.357	0	0	104.060.357
			MARZO	21.812.414	0	21.505.600	43.318.014
			ABRIL	10.000.000	0	0	10.000.000
			MAYO	10.000.000	0	0	10.000.000
			JUNIO	10.000.000	0	0	10.000.000
			JULIO	10.000.000	0	0	10.000.000
			AGOSTO	10.000.000	- 10.000.000	0	0
			SETIEMBRE	11.505.600	- 11.505.600	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	191.505.600	- 21.505.600	21.505.600	191.505.600
214	30 001 99	TELÉF., TELEFAX Y O.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	9.400.000	0	50.000.000	59.400.000
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	50.000.000	- 50.000.000	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	59.400.000	- 50.000.000	50.000.000	59.400.000
521	30 001 06	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	211.988.292	- 211.988.292	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	250.000.000	- 250.000.000	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	250.000.000	- 188.011.708	0	61.988.292
			SETIEMBRE	0	0	150.000.000	150.000.000
			OCTUBRE	0	0	200.000.000	200.000.000
			NOVIEMBRE	0	0	250.000.000	250.000.000
			DICIEMBRE	0	0	50.000.000	50.000.000
			Totales:	711.988.292	- 650.000.000	650.000.000	711.988.292
521	30 001 10	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	57.542.696	- 57.542.696	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	40.000.000	- 40.000.000	0	0
			JULIO	0	0	30.000.000	30.000.000
			AGOSTO	0	0	57.542.696	57.542.696
			SETIEMBRE	0	0	10.000.000	10.000.000
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	97.542.696	- 97.542.696	97.542.696	97.542.696
521	30 001 99	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	122.840.398	- 122.840.398	0	0
			ABRIL	0	0	322.840.398	322.840.398
			MAYO	50.000.000	- 50.000.000	0	0

ANEXO RESOLUCION 449/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA-INDERT.

23- 03- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 23 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra:							1 GESTION GERENCIAL			
					JUNIO	0		0	0	0
					JULIO	50.000.000	-	50.000.000	0	0
					AGOSTO	100.000.000	-	100.000.000	0	0
					SETIEMBRE	0		0	0	0
					OCTUBRE	0		0	0	0
					NOVIEMBRE	0		0	0	0
					DICIEMBRE	0		0	0	0
					Totales:	322.840.398	-	322.840.398	322.840.398	322.840.398
522	30	001	99	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0		0	0	0
					FEBRERO	0		0	0	0
					MARZO	166.841.326	-	166.841.326	0	0
					ABRIL	0		0	0	0
					MAYO	100.000.000	-	35.000.000	0	65.000.000
					JUNIO	0		0	66.000.000	66.000.000
					JULIO	100.000.000		0	50.000.000	150.000.000
					AGOSTO	200.000.000		0	0	200.000.000
					SETIEMBRE	0		0	85.841.326	85.841.326
					OCTUBRE	0		0	0	0
					NOVIEMBRE	0		0	0	0
					DICIEMBRE	0		0	0	0
					Totales:	566.841.326	-	201.841.326	201.841.326	566.841.326

Proyecto/Act: 3 COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGL									
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.				ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	4.873.600.000	0	0	4.873.600.000
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000
					MAYO	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	2.500.000.000	- 2.500.000.000	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:				
Total Programa:					11.323.718.312	- 3.843.730.020	3.843.730.020	11.323.718.312	
TOTAL:					11.323.718.312	- 3.843.730.020	3.843.730.020	11.323.718.312	

GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.03.11 12:51:42 -05'00'

JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL
Fecha: 2026.03.12 09:14:31 -05'00'

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N°797/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA -INDERT.

Asunción, 17 de abril de 2026

VISTO: La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la institución aprobado por Decreto N° 5443/2026, de conformidad a la solicitud de la Dirección de Presupuesto mediante memorándum DP N° 002/2026, autorizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, por providencia de fecha 17/04/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 21, modificado por Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012 establece: " Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del Presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...".

Que el Anexo "A" (Guía de Normas y Procesos del PGN 2026) del Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 40 dispone: "El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2026 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2026".

Que, el Decreto N° 5443/2026, "Por el se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7609/2025", en su Artículo 1° estipula: "Apruébase el Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7609/2025, de conformidad con lo detallado en los anexos que forman parte de este Decreto:...".





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R. P. N° 797/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA -INDERT.

Asunción, 17 de abril de 2026

Que, el citado Decreto en su Artículo 12 dispone: "Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP, correspondientes a las fuentes de financiamiento 10 y 30, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...";

Que, la modificación permitirá la adecuación de las cuotas del Plan Financiero, a modo de contar con recursos presupuestarios y financieros de manera oportuna para el cumplimiento de compromisos institucionales en el Objeto de Gasto 131 "Subsidio Familiar", en cuanto al pago por escolaridad de hijos, a favor de los funcionarios de la institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

**FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ**
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DÍAZ LOPEZ

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 'R.P. N° 797/2026.'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

23- 03- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 23 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTION GERENCIAL
Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:				1 GESTION GERENCIAL					
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	6.198.309	0	0	6.198.309
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	955.801.691	0	200.000.000	1.155.801.691
					MAYO	100.000.000	0	0	100.000.000
					JUNIO	100.000.000	0	0	100.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	200.000.000	- 200.000.000	0	0
					SEPTIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:				
Total Programa:					1.362.000.000	- 200.000.000	200.000.000	1.362.000.000	
TOTAL:					1.362.000.000	- 200.000.000	200.000.000	1.362.000.000	

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado
digitalmente por
GUSTAVO ABEL
VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.04.20
12:09:01 -03'00'

JUAN CARLOS
BAEZ
VILLARREAL

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
BAEZ VILLARREAL

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1361/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 11 de junio de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto mediante Memorándum D.P. N° 001/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 17/02/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglámentese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026";

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 1361/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 11 de junio de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y así contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente, para el pago por el consumo de energía eléctrica en las oficinas de la institución, también, por el servicio de internet, por el arrendamiento de locales en donde se asientan oficinas institucionales, por la adquisición de repuestos para el parque automotor de la entidad, y para el pago de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en los artículos 62° y 81°, anexo a, del Decreto N° 5311/2026, posibilitando así el cumplimiento de las metas misionales, vinculadas a los objetivos estratégicos del gobierno nacional, en el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (GS. 944.220.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.-----

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

**FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ**
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 1361/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443DEL 10DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

23-03- 1- 001- 00- 01									
Entidad:		23	3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE						
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		1	GESTION GERENCIAL						
Unidad Resp.:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
211	30 001 99	ENERGIA ELECTRICA	31.363.200	- 7.372.700	23.990.500	0	123.000.000	146.990.500	
214	30 001 99	TELEF., TELEFAX Y O.	59.400.000	7.372.700	66.772.700	13.000.000	0	53.772.700	
244	30 001 99	MANT. Y REP. EQ. TRA	336.600.000	0	336.600.000	194.000.000	0	142.600.000	
251	30 001 99	ALO. EDIF. Y LOCALES	2.000.700.000	0	2.000.700.000	0	144.400.000	2.145.100.000	
261	30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	247.500.000	0	247.500.000	48.400.000	0	199.100.000	
266	30 001 99	CONSULT.ASES.E INVES	99.000.000	0	99.000.000	20.000.000	0	79.000.000	
268	30 001 99	SERV. DE COMUNIC	17.820.000	0	17.820.000	0	25.000.000	42.820.000	
271	30 001 99	SERV MED PREP SALUD	4.720.000.000	0	4.720.000.000	477.000.000	0	4.243.000.000	
342	30 001 99	UTIL. ESC. OFI Y E.	467.547.891	0	467.547.891	25.000.000	0	442.547.891	
343	30 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	254.629.535	0	254.629.535	50.000.000	0	204.629.535	
346	30 001 99	REP. Y ACCESOR. MEN.	150.479.996	0	150.479.996	0	58.000.000	208.479.996	
543	30 001 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	1.169.700.000	0	1.169.700.000	116.820.000	0	1.052.880.000	
960	30 001 99	D.PEND.DE PAGO EJA.	0	0	0	0	477.000.000	477.000.000	
980	30 001 99	DEU. PEND.PAGO EJA	0	0	0	0	116.820.000	116.820.000	
Total:			9.554.740.622	0	9.554.740.622	944.220.000	944.220.000	9.554.740.622	
Totales:			9.554.740.622	0	9.554.740.622	944.220.000	944.220.000	9.554.740.622	

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ Fecha: 2026.06.15 11:43:51 -03'00'

JUAN
CARLOS
BAEZ
VILLARREAL

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1365/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 11 de junio de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto mediante memorándum DP N° 021/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 11/06/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglántese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026";

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 1365/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 11 de junio de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y así contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente, para el pago por de becas autorizadas por el Comité de Becas y Capacitación de la institución, de conformidad a lo establecido en los Capítulos 03-07 y 04-10, anexo a, del Decreto N° 5311/2026, posibilitando así el cumplimiento de las metas institucionales, en cuanto a la capacitación de sus funcionarios, en el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: VEINTE MILLONES (GS: 20.000.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.---

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

**FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ**
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DÍAZ LOPEZ

C.C.
ARCH. SPTA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 1365/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

23-03-1-001-00-01

Entidad:	23	3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	1	GESTION GERENCIAL
Unidad Resp.:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
291	30	001 99	CAPAC.DEL PERS.ESTAD	297.000.000	0	297.000.000	20.000.000	0	277.000.000
841	30	001 99	BECAS	50.000.000	0	50.000.000	0	20.000.000	70.000.000
Total:				347.000.000	0	347.000.000	20.000.000	20.000.000	347.000.000
Totales:				347.000.000	0	347.000.000	20.000.000	20.000.000	347.000.000

GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.06.15 11:39:54 -02'00'

JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N°1599/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 07 de julio de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto mediante memorándum DP N° 025/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 07/07/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglamentase la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026";

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N°1599/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 07 de julio de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y así contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente, para el pago por gastos de residencia, a favor de funcionarios permanentes de la institución, comisionados a las Agencias Regionales del interior del país, para el cumplimiento de funciones técnicas que le fueran designadas por resolución de la máxima autoridad institucional, así mismo, para la contratación de software bajo la modalidad de suscripción anual, conforme a los requerimientos de la Dirección General de Tecnología de la Información de este organismo del estado, y en virtud a lo dispuesto en los artículos 62°, 77°, 78°, 79°, 80° y 81°, anexo A, del Decreto N° 5311/2026, posibilitando así el cumplimiento de las metas misionales, vinculadas a los objetivos estratégicos del gobierno nacional, en el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.-----

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO
CARLOS RUIZ DIAZ
LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado digitalmente
por FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



ANEXO RESOLUCION 1599/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

23-03-1-001-00-01

Entidad:	23	3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE	
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL	
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
Actividad:	1	GESTION GERENCIAL	
Unidad Resp.:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
122 30 001 99	GASTOS DE RESIDENCIA	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
133 30 001 99	BONIFICACIONES	7.717.157.370	0	7.717.157.370	50.000.000	0	7.667.157.370
253 30 001 99	DER. BIENES INTAG.	0	0	0	0	250.000.000	250.000.000
271 30 001 99	SERV MED PREP SALUD	4.720.000.000	- 477.000.000	4.243.000.000	250.000.000	0	3.993.000.000
Total:		12.437.157.370	- 477.000.000	11.960.157.370	300.000.000	300.000.000	11.960.157.370
Totales:		12.437.157.370	- 477.000.000	11.960.157.370	300.000.000	300.000.000	11.960.157.370

GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO ABEL VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.07.08 09:47:44 +01'00'

JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BAEZ VILLARREAL

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 2054/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 25 de agosto de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, conforme a lo solicitado por la Dirección de Presupuesto en el memorándum DP N° 035/2026, con providencia favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha 25/08/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente financiamiento u organismo financiador. La Resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales";

Que, el Decreto N° 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su artículo 1°, expresa: "Reglámenese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026";

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: [...] c.2) De conformidad a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 2054/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

Asunción, 25 de agosto de 2026

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios vigentes a las necesidades actuales de la entidad y así contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente para el pago por el consumo de agua potable de las oficinas de la institución; también por la provisión del servicio de catering, conforme a las disposiciones establecidas en el capítulo 16, en sus artículos 480°, 481° y 482°, del Decreto N° 5311/2026; igualmente, para la adquisición de agua mineral y el pago de becas de capacitación autorizadas a favor de funcionarios técnicos de éste organismo del Estado, posibilitando así el cumplimiento de las metas misionales, vinculadas a los objetivos estratégicos del Gobierno Nacional en el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art.1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por el monto de GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 142.500.000), conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.-----

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
CARLOS RUIZ DIAZ
LOPEZ

S.C.
ARCH. SERIA. GIAL.



ANEXO RESOLUCION 2054/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

23-03-1-001-00-01									
Entidad:		23	3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE						
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		1	GESTION GERENCIAL						
Unidad Resp.:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminucion	Aumento	
211	30	001 99	ENERGIA ELECTRICA	31.363.200	115.627.300	146.990.500	75.000.000	0	71.990.500
212	30	001 99	AGUA	17.107.200	0	17.107.200	0	115.000.000	132.107.200
214	30	001 99	TELÉF., TELEFAX Y O.	59.400.000	- 5.627.300	53.772.700	5.000.000	0	48.772.700
261	30	001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	247.500.000	- 48.400.000	199.100.000	42.500.000	0	156.600.000
284	30	001 99	SERV DE CATERING	11.880.000	0	11.880.000	0	5.000.000	16.880.000
291	30	001 99	CAPAC.DEL PERS.ESTAD	297.000.000	- 20.000.000	277.000.000	20.000.000	0	257.000.000
311	30	001 99	ALIMENTOS P/ PERSONA	12.115.000	0	12.115.000	0	2.500.000	14.615.000
841	30	001 99	BECAS	50.000.000	20.000.000	70.000.000	0	20.000.000	90.000.000
Total:				726.365.400	61.600.000	787.965.400	142.500.000	142.500.000	787.965.400
Totales:				726.365.400	61.600.000	787.965.400	142.500.000	142.500.000	787.965.400

GUSTAVO
ABEL
VAZQUEZ
RAMIREZ

Firmado
digitalmente por
GUSTAVO ABEL
VAZQUEZ RAMIREZ
Fecha: 2026.08.25
16:03:06 -03'00'

JUAN
CARLOS
BAEZ
VILLARREAL

Firmado
digitalmente
por JUAN
CARLOS BAEZ
VILLARREAL

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ